

Nro. Rad: **2-2023-29922** Anexos: **1** 

Fecha: 30/10/2023 04:54:15 PM

4221000

Bogotá D.C.

Doctor

JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR

Secretario General

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Carrera 7 No. 40B - 53 Piso 10

Dirección Electrónica: rfisicos@udistrital.edu.co

BOGOTÁ, D.C.

Asunto: INFORME CONSOLIDADO SOBRE LA CALIDAD DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS -BOGOTÁ TE ESCUCHA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023. Referenciado:

#### Respetado Doctor:

En el marco del modelo de seguimiento, acompañamiento y evaluación del servicio a la ciudadanía, así como las funciones de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio, nos permitimos remitir el informe de calidad correspondiente al mes de septiembre de 2023, el cual contiene la evaluación de las respuestas emitidas a las peticiones ciudadanas, así como la oportunidad en la gestión y respuesta a las mismas y la solicitud y/o seguimiento de los planes de mejora.

1. Seguimiento al cumplimiento de los criterios de Calidad de las Respuestas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha.

A continuación, se relacionan los resultados obtenidos por la entidad en la evaluación de los criterios relacionados con la calidad de las respuestas emitidas a las peticiones ciudadanas:

Respuestas analizadas	Respuestas con observación	% índice de cumplimiento del mes	% Índice de cumplimiento acumulado 2023	
27	26 (96%)	4%	47%	

Fuente: Evaluación mensual de calidad y oportunidad

Página número 1 de 5 Documento Electrónico: c84641e3-e294-4572-8173-7c35cc5bf923

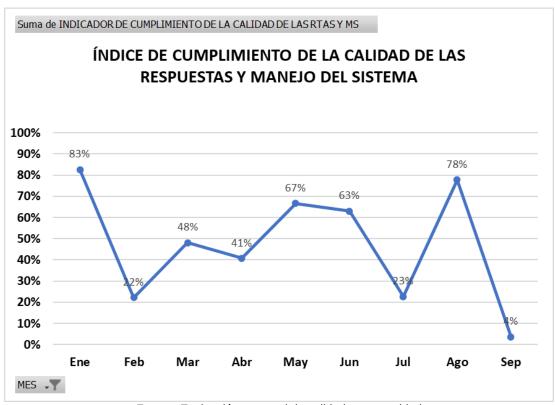






Nro. Rad: 2-2023-29922 Anexos: 1 Fecha: 30/10/2023 04:54:15 PM





Fuente: Evaluación mensual de calidad y oportunidad

#### Requerimientos que presentan observaciones de acuerdo con la evaluación:

En el siguiente cuadro se analizan las respuestas emitidas por la Entidad a la ciudadanía, identificando puntualmente aspectos para mejorar frente a los criterios que legalmente deben ser característicos de las respuestas definitivas.

No Petición	Dependencia	CH	CL	CA	OP	MS	OBSERVACIONES
2924952023	Decanatura Facultad de Ciencias y Educación						Los requerimientos no cumplen con los
2917352023	Especialización en Gerencia de Recursos Naturales	NO	NO	NO	NO	NO	criterios de calidad ni con el manejo del sistema, debido a que no se encuentra
3229372023	Secretaria Académica Facultad de Ingeniería						adjunto el documento de respuesta correspondiente a la petición.
3391212023	→ Decanatura Facultad de Indenieria	NO	NO	NO	NO	NO	Los requerimientos no cumplen con los
3399792023					i l	i l	criterios de calidad ni con el manejo del
3239462023	Especialización en Avalúos						sistema, debido a que la entidad no adjunta
2940772023	Especialización en Higiene Seguridad y Salud						el documento con la evidencia de la solicitud
2940112023	en el Trabajo						textual de la petición ciudadana,
3375252023	Secretaria Académica Facultad de Ciencias y						incumpliendo con lo establecido por el
3373232023	Educación						numeral 3.1 del Manual para la Gestión de
3337922023	SEGUIMIENTO PQRS						Peticiones Ciudadanas.
3384732023							
3394402023							
3394602023							
3399892023							

Página número 2 de 5 Documento Electrónico: c84641e3-e294-4572-8173-7c35cc5bf923







ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C Secretaría General Nro. Rad: **2-2023-29922** Anexos: **1** 

Nro. Rad: **2-2023-29922** Anexos: **1** Fecha: **30/10/2023 04:54:15 PM** 

No Petición	Dependencia	СН	CL	CA	OP	MS	OBSERVACIONES			
3345442023	-									
3237192023	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ingles / LEBEI									
2494502023	Tesorería General									
3399742023	Vicerrectoría Académica									
2929642023	Especialización en Higiene Seguridad y Salud en el Trabajo									Los requerimientos no cumplen con el criterio de oportunidad, puesto que las respuestas se
3039972023	Oficina de Bienestar Universitario	.					emitieron fuera de los términos establecidos			
1346242023	SEGUIMIENTO PQRS						en la normatividad vigente.			
2719562023	SEGUIMIENTO PQRS									
2723622023	SEGUIMIENTO PQRS						Los requerimientos no cumplen con el			
3177842023	SEGUIMIENTO PQRS	Ī					manejo del sistema, puesto que la			
3274622023	SEGUIMIENTO PQRS	SI SI SI	NO	NO	publicación de la respuesta en el aplicativo fue extemporánea. La entidad debe subir al sistema las respuestas dentro de los días establecidos por la ley para dar respuesta al requerimiento, como se establece en el numeral 5.2 Generalidades del registro de Peticiones del Manual para la Gestión de Peticiones Ciudadanas.					
745542023	Secretaria Académica Facultad de Ciencias y Educación	SI	SI	SI	SI	NO	Los requerimientos no cumplen con el manejo del sistema, puesto que la publicación de la respuesta en el aplicativo fue extemporánea. La entidad debe subir al sistema las respuestas dentro de los días			
3177732023	SEGUIMIENTO PQRS				-		establecidos por la ley para dar respuesta al requerimiento, como se establece en el numeral 5.2 Generalidades del registro de Peticiones del Manual para la Gestión de Peticiones Ciudadanas.			

CH: Coherencia, CL: Claridad, CA: Calidez, OP: Oportunidad, MS: Manejo del sistema

# 2. Peticiones Vencidas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha:

A continuación, se relaciona la cantidad de peticiones vencidas que la entidad presentó para el mes objeto de análisis:

No Peticiones Vencidas	Año de Asignación	Días de Vencimiento en el Sistema
109	2022: 15	Entre 1 v 355 días de vencimiento
109	2023: 94	Entre 1 y 333 dias de vencimiento

Fuente: Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha

De acuerdo con el seguimiento realizado a las peticiones vencidas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha, para el periodo objeto de análisis, la entidad presentó un aumento de 3 peticiones vencidas con respecto al mes anterior.

Página número 3 de 5

Documento Electrónico: c84641e3-e294-4572-8173-7c35cc5bf923

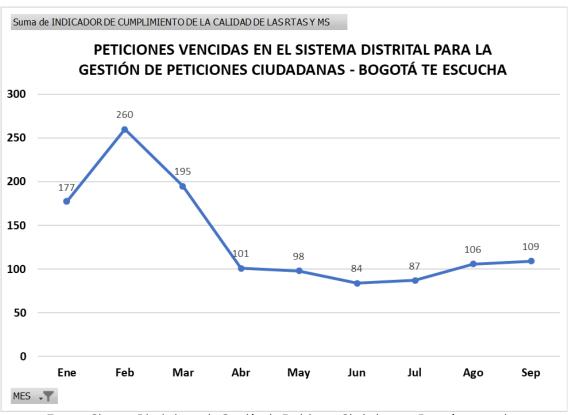






Nro. Rad: **2-2023-29922** Anexos: **1** Fecha: **30/10/2023 04:54:15 PM** 

BOGOT/\(\)



Fuente: Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha

Teniendo en cuenta la información contenida en el presente numeral, es necesario recordar la importancia de dar trámite oportuno a las peticiones ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del **Artículo 39 de la Ley 1952 de 2019**¹.

Por otra parte, según lo establecido en la circular No. 001 expedida por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la entidad para el mes objeto de análisis presentó 1 peticiones pendientes por cargue del acto administrativo motivado de conformidad con lo establecido en al artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 modificada por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, dicha petición es: 3443412023. Por otro lado la entidad no cuenta con peticiones finalizadas por desistimiento expreso que a la fecha se encuentren pendientes de cierre en el sistema.

Página número 4 de 5

Documento Electrónico: c84641e3-e294-4572-8173-7c35cc5bf923





<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> **Artículo 39 de la Ley 1952 de 2019,** el cual cita las prohibiciones del servidor público, en lo que nos compete: "Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento."



Nro. Rad: **2-2023-29922** Anexos: **1** Fecha: **30/10/2023 04:54:15 PM** 

# 3. Seguimiento a los planes de mejora relacionados con los resultados de la evaluación de calidad de las respuestas:

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos por la entidad para el periodo objeto de análisis y en general el comportamiento de los índices de calidad y oportunidad en la gestión de peticiones ciudadanas para lo corrido de la vigencia 2023, sugerimos revisar y restructurar el plan de mejora existente, esto con el fin de alcanzar los niveles de cumplimiento esperados. Este ajuste al plan existente debe ser remitido, en el formato dispuesto para este fin (adjunto), a la Dirección Distrital de Calidad del Servicio dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de este informe.

Desde la Dirección Distrital de Calidad del Servicio estaremos atentos a apoyar y acompañar a las entidades distritales que lo requieran desde la órbita de nuestras competencias.

Cordial saludo,

### YANNETH MORENO ROMERO DIRECCION DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO

Copia:

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS - GUILLERMO EDUARDO ALFONSO - rfisicos@udistrital.edu.co

Anexos Electrónicos: 1

Proyectó: ANDRES VILLAMIL URIBE Revisó: YANNETH MORENO ROMERO Aprobó: YANNETH MORENO ROMERO

Página número 5 de 5

Documento Electrónico: c84641e3-e294-4572-8173-7c35cc5bf923





